



## Resolución N° 127-2024-UNIQ-CO

Quillabamba, 20 de diciembre de 2024

**VISTOS**, el Oficio N° 002-2024/UNIQ-DA-RCV de la Dirección de Admisión, Oficio N° 024-2024/UNIQ-CO-VPA de la Vicepresidencia Académica, el Informe N° 0032-2024/UNIQ-CO-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 0037-2024/UNIQ-CO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIQ, Informe N° 011-2024-UNIQ-OPP-UPEM de la Unidad de Planeamiento y Modernización Institucional, el Acuerdo N° 005-2024-UNIQ-CO-SO de sesión ordinaria N° 002-2024-UNIQ-CO-SO de fecha 19 de diciembre de 2024, el Memorándum N° 030-2024/UNIQ-CO-P-MINI y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.2 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, que precisa respecto de la Comisión Organizadora que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Oficio N° 024-2024/UNIQ-CO-VPA de la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación y remite adjunto el Oficio N° 002-2024/UNIQ-DA-RCV de la Dirección de Admisión, que contiene el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión para el año 2025 en fojas (11);

Que, la Dirección de Admisión de la UNIQ, alcanza la propuesta del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión para el año 2025, cuyo objetivo es garantizar la ejecución óptima de los exámenes de admisión en todas sus modalidades durante el año 2025, organizando los procesos de admisión de primera oportunidad, extraordinario y ordinario; estableciendo estrategias e instrumentos operativos para la implementación de las actividades contenidas en el plan;

Que, mediante Informe N° 0037-2024/UNIQ-CO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se emite la certificación de crédito presupuestario hasta por la suma de S/. 132, 318.50 (ciento treinta y dos mil trescientos dieciocho con 50/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión para el año 2025,

Que, mediante Informe N° 0032-2024/UNIQ-CO-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto mediante el cual se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto antes descrito;

Que, mediante Informe N° 011-2024-UNIQ-OPP-UPEM de la Unidad de Planeamiento y Modernización Institucional, expresa que existe coherencia y unificación de contenido entre el plan y lo dispuesto en el reglamento de admisión;

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, emite el Acuerdo N° 005-2024-UNIQ-CO-SO, aprobando por UNANIMIDAD, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión para el año 2025 de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Memorándum N° 030-2024/UNIQ-CO-P-MINI, de la Presidencia de la Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre 2024 que encarga el despacho de la presidencia al Vicepresidente Académico Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo.

En uso de sus facultades y atribuciones contenidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

### SE RESUELVE:

**Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión para el año 2025 de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que como anexo forma parte de la presente resolución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 127-2024/UNIQ-CO  
20.12.2024

**Segundo.- DETERMINAR**, que el plan aprobado en el artículo precedente, cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/. 132, 318.50 (ciento treinta y dos mil trescientos dieciocho con 50/100 soles), conforme al Resumen Presupuestal alcanzado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para garantizar el inicio de ejecución del mismo.

**Tercero.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

DISTRIBUCIÓN  
Presidencia  
VPA  
OTI  
Interesados



**ALEX RICHARD PAREDES GIL**  
Secretario General  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



**LUIS ANIBAL ESPINOZA POLO**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

